

Informe de documentación pendiente correspondiente a la convocatoria de ayudas de movilidad para estudios universitarios 2023-2024

Anexo 1: lista de personas con documentación pendiente

Anexo 2: lista de personas a las que no se requiere más documentación

Documentación pendiente

* Para acreditar el requisito de rendimiento académico del curso 2022-2023 no es necesario pagar por la expedición de un certificado oficial. Es suficiente presentar un certificado específico para solicitar becas o una impresión de los resultados académicos del curso 2022-2023 obtenida de la página web de la universidad, siempre que lleve, además, el sello original de la institución.

- A.1 Falta la firma del solicitante en la solicitud.
- A.2 El número de DNI de la solicitud y la declaración responsable de veracidad de datos bancarios no coinciden con la identidad de la persona solicitante: se tienen que subsanar ambos documentos y se tiene que aportar una copia del DNI.
- A.3 Los apellidos de la solicitud y la declaración responsable de veracidad de datos bancarios no coinciden con los de la hoja de matrícula de la persona solicitante: se tienen que subsanar ambos documentos y se tiene que aportar copia del DNI.
- B.1 Falta presentar una copia del pasaporte.
- B.2 Falta presentar una copia del DNI.
- C.1 Falta presentar una copia del NIE.
- D.1 Falta presentar una copia de la tarjeta de residencia.
- E.1 Falta el certificado que acredita el empadronamiento en un municipio de las Illes Balears.
- E.2 Falta el certificado de empadronamiento con la fecha de variación.

- G.1 Falta el impreso de la matrícula universitaria correspondiente al curso académico 2023-2024 completo de la universidad de origen.
- G.2 Falta el impreso de la matrícula universitaria de la universidad de origen correspondiente al curso académico 2022-2023 completo.
- G.3 Falta el impreso de la matrícula universitaria de la universidad de origen de una de las titulaciones que forman el PCEO (doble grado) del curso académico 2023-2024.
- G.4 Falta el impreso de la matrícula universitaria de la universidad de origen de una de las titulaciones que forman el PCEO (doble grado) del curso académico 2022-2023.

- H.1 Falta acreditar el pago completo de la matrícula.
- H.2 Falta acreditar el pago completo de la matrícula: el recibo de la entidad bancaria no indica el concepto ni el destinatario del pago.
- H.3 Falta acreditar el pago completo de la matrícula: el certificado emitido por la Universidad no está sellado o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- H.4 Falta acreditar el pago completo de la matrícula: se ha acreditado parcialmente.
- H.5 Falta acreditar el pago del resto de gastos académicos (en el caso de universidades adscritas y/o privadas).
- H.6 Falta acreditar el pago completo de la matrícula (se ha acreditado un curso diferente del objeto de la convocatoria).
- H.7 Falta acreditar los servicios universitarios y otros gastos del importe de la matrícula.
- H.8 Falta acreditar el pago completo de la matrícula. (En la base de datos de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas no constan los datos de esta universidad).
- H.9 Falta acreditar el pago completo de la matrícula: el importe del recibo presentado no coincide con lo que indica el impreso de la matrícula.
- H.10 El documento que acredita el pago completo de la matrícula es ilegible

- I.1 El boletín con el resultado de las pruebas de acceso no dispone de código seguro de verificación (CSV) o no está sellado por la universidad.
- I.2 Falta el certificado de las notas de las pruebas o enseñanzas que permiten el acceso a la universidad.
- I.3 Falta la acreditación de la credencial de acceso en la Universidad
- I.5 Falta acreditación que justifique que el requisito académico presentado es del último año académico cursado.
- *J.1 El certificado académico (calificaciones) del curso 2022-2023 no está sellado por la universidad ni dispone de código seguro de verificación (CSV).
- *J.2 Falta el certificado académico (calificaciones) del curso 2022-2023 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- *J.3 Falta el certificado académico (calificaciones) del curso 2022-2023 completo y sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- *J.4 Falta el certificado académico (calificaciones) sellado por la universidad que acredite la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster
- *J.5 Falta el certificado académico (calificaciones) sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV) que acredite la nota media del primer curso del máster.

- *J.6 El certificado académico (calificaciones) que acredita la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster no está sellado por la universidad o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- *J.7 Falta el certificado académico (calificaciones) del curso 2022-2023, con código seguro de verificación (CSV) o sellado por la universidad, de los estudios del grado de origen objeto de reconocimiento en los estudios que se cursan el 2022 - 2023.
- *J.8 Falta el certificado académico (calificaciones) del curso 2022-2023 con código seguro de verificación (CSV) o sellado por la universidad de una de las titulaciones que forman el PCEO (doble grado).
- K.1 Falta la declaración responsable de los datos bancarios de la cuenta del cual el alumno es titular firmada por el solicitante.
- K.2 Falta la declaración responsable de los datos bancarios de la cuenta del cual el alumno es titular firmada por el solicitante: en la declaración responsable de los datos bancarios presentada hay una corrección a mano del número de cuenta bancario sin confirmación de validez de rectificación.
- K.3 En la declaración responsable de los datos bancarios de la cuenta del cual el alumno es titular, no está firmada por el solicitante.
- K.4 En la declaración responsable de los datos bancarios el alumno no es titular de la cuenta.
- K.5 En la declaración responsable de los datos bancarios falta consignar el nombre de la entidad dado que la cuenta bancaria es de una entidad de fuera del territorio español.
- L.1 El acuerdo de estudios definitivo o del documento de correspondencia equivalente entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2023-2024 no está sellado por la universidad o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- L.2 Falta el acuerdo de estudios definitivo o del documento de correspondencia equivalente entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2023-2024 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- L.3 En el acuerdo de estudios definitivo presentado falta información por cumplimentar.
Falta el acuerdo de estudios definitivo, completo, entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2023-2024 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- L.4 En el acuerdo de estudios definitivo se indica un período temporal del programa incorrecto.
Falta el acuerdo de estudios definitivo, completo, entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2023-2024 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).

- L.5 Falta el acuerdo de estudios definitivo, completo, entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2023-2024 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
Faltan una o varias firmas.
- N.1 Falta el documento que acredita que el solicitante participa en un programa de movilidad para alumnos universitarios durante el año académico 2023-2024 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- N.2 El documento que acredita que el solicitante participa en un programa de movilidad para alumnos universitarios durante el año académico 2023-2024 no está sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- M.1 Falta acreditar la representación.
- M.2 La acreditación de la representación no es válida: falta acreditarla por un medio válido en derecho (poder notarial; mediante apoderamiento «apud acta» efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la sede electrónica correspondiente, o a través de la acreditación de su inscripción al registro electrónico de apoderamientos de la Administración pública competente.)

Informe de documentación pendiente correspondiente a la convocatoria de ayudas de movilidad para estudios universitarios 2023-2024

Anexo 1: lista de personas con documentación pendiente

NÚM. EXP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
115	AGUILO	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	J1
102	ALVAREZ	ROMERO	LAURA	J1
73	AMENGUAL	SASTRE	BARBARA MARGALIDA	J2
64	ARTIGUES	FORNÉS	CLARA MARIA	G2
19	AYUSO	CARDONA	ALBA	J1
16	BALLESTER	LINARES	PAULA	J1
5	BAÑULS	FONT	MARINA LUOMEI	H1; J2; N1
105	CACCO	PUJOL	MARA	J1
43	CACERES	MOYA	PAULA	J1; N2
32	CAIRO	DESPUJOL	CLARA	J3
15	CAMPOS	HERNANDEZ	ISABEL	J1
80	CAMPOS	HERNANDEZ	ISABEL	G1; J2; N1
59	COLL	SALOM	AIDA	J2
30	COMPANY	ROIG	ARNAU	G1; J3
2	ESTELRICH	PLANAS	MARIA	J1
52	ESTELRICH	PLANAS	MARIA	J1
24	GALMES	NADAL	JORDI	H1; J1; N1
117	GARRIDO	REYNES	CARMEN	L2; N1
60	GELABERT	BOYERO	LUCIA	J1
25	HAUBEIL	EGUILUZ	CATERINA	J1
57	HERNANDEZ	BELGRANO	SINAI	J1
66	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	CLARA	J1
37	KARADZOVSKI		MARCO	L4
13	LLAUGER	SUAU	MIQUEL ANGEL	J3; N1
100	LLOBERA	GONZALEZ	MARIA DELS ANGELS	J3
12	LLOMPART	GONZÁLEZ	JORDI	L1
70	LLUFRIU	FLORIT	NÚRIA	H1; J1
58	LOZANO	ALEMAÑY	CARLOS	J1
92	MADRID	IZARD	OT	J1
34	MALLET	SUAU	ANGELA	H1; J1
28	MARCOS	GONZALEZ	AINHOA	J3
45	MARCÚS	GOLART	LLUCIA	J1
20	MAYANS	PLANELLS	LLUIS	J1
1	MESQUIDA	ARENAS	JUAN	G2; H4; J3
111	MESQUIDA	SANS	ELENA	J1
74	MORANT	AGUILERA	MARC	M2
65	MORENO	MARTINEZ	JOGIL	J1

NÚM. EXP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
106	MOROTE	LLABRES	MARIA DEL MAR	L2; N1
116	MOYA	HERRERO	CARLOTA	H4; J1
42	MURILLAS	GARCÍA	ITZIAR	J3
67	ORELL	MONSERRAT	PAULA	J3
82	PRIEGO	POCOVI	MARIA JULIA	J2
26	RIERA	ORTEGA	FRANCESC	J1; L3
4	RIZO	RIZO	CRISTIAN	J1
124	RULLAN	CARBONELL	MARINA	J1
41	SALOM	FERRER	ELENA	G1
76	SALORT	PALMER	LAURA	G1; J1
35	SERVERA	GINARD	CATERINA	H1; J1; L3
99	TORRES	RIBAS	IRENE	L5; N1
7	VIDAL	AMENGUAL	ANTONI	L2

Anexo 2: lista de personas a las que no se requiere más documentación

NÚM. EXP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
23	ABAURREA	CALAFELL	JUAN ARTURO	NO
51	ADROVER	PLAZA	MARIA	NO
94	ALBEROLA	BUENO	MARTA	NO
71	ALBERTI	PONS	CARMEN	NO
121	ALOMAR	VALLESPÍR	AINA	NO
119	ALOMAR	VALLESPÍR	AINA	NO
118	ALOMAR	VALLESPÍR	AINA	NO
112	ALOMAR	VALLESPÍR	AINA	NO
85	ALOY	TORRENS	JAUME	NO
46	ANDRADE	ROJAS	ARANZASU XIMENA	NO
69	AVERAIMO SASSE		CHIARA	NO
49	AYESTARAN	FERRER	ANA	NO
56	BARCA	PONS	LLUIS	NO
75	BAUZA	POCOVI	JOSEP	NO
47	BELLOD	MANRESA	LUCIA	NO
87	BERTRÁN	CABALLERO	NEBIYAT	NO
95	BUADES	PERICAS	FRANCISCA MARIA	NO
55	CARBONELL	MOYÀ	LUCIA	NO
14	CARRILLO	REGUERA	BLANCA	NO
104	CELIS	AUMATELL	SUYAY AMALIA	NO
101	CEREZO	FUSTER	MARC	NO
103	COMAS	JIMENEZ	MARTINA	NO
17	CORDERO	FERRER	LUIS	NO
48	CORRAL	YELAMOS	MARTINA DANIELA	NO
6	COUSO	CEREIJO	ALEJANDRA	NO
98	COVAS	ESCALAS	ELENA	NO
114	CRESPI	GAMUNDI	FRANCESCA	NO
18	DARDER	HOMAR	INES	NO
11	DE OLEZA	CHINCHILLA	IGNACIO	NO
78	ESCANDELL	RIBAS	ADRIAN	NO
29	GALMES	NADAL	PAU	NO
88	GARCIA	GONZALEZ	PATRICIA	NO
22	GARCIA	GUAL	CLARA	NO
90	GARCIA	MOLINA	MARTA	NO
122	GARRIDO	REYNES	CARMEN	NO
81	GELABERT	CANAVES	AINA	NO
91	GÓMEZ	TERRON	JAVIER	NO
10	GONZALEZ	ALEMANY	MARTA	NO
86	HAUBEIL	EGUILUZ	CATERINA	NO
61	LAMAS	ROSELL	MARC	NO

NÚM. EXP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
54	LARREA	FLORES	LEIRE	NO
72	LLOBERA	VILLALONGA	MARC	NO
33	LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	NO
36	LUMBRERAS	CAMPS	JORGE	NO
97	MAS	VILLENA	AINHOA YSAIN	NO
39	MAURI	NICOLAS	SERGI	NO
113	MESQUIDA	SANS	ELENA	NO
110	MESQUIDA	SANS	ELENA	NO
109	MESQUIDA	SANS	ELENA	NO
89	MOLINA	DUCROS	SERGIO	NO
77	MONSERRAT	LLABRES	PAU	NO
120	MOYA	HERRERO	CARLOTA	NO
21	MOYA	JUAN	JOAN	NO
38	MULET	SERNA	RAFEL	NO
83	NIEVA	MURATORE	MARIANO	NO
108	NUYTS	GÁLVEZ	MARC	NO
63	OLARTE	SALAZAR	SANTIAGO	NO
123	PAGÁN	FLORES	ANA MARÍA	NO
62	PUIGSERVER	SABATER	AINA	NO
31	RAMIS	FERRER	MAGDALENA	NO
27	REBOLLO	UREÑA	JAIME	NO
96	RIERA	ORTEGA	FRANCESC	NO
9	RIERA	QUETGLAS	MARIA	NO
50	RIZO	RIZO	CRISTIAN	NO
53	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	LIDIA	NO
84	ROIG	LOPEZ	LAURA	NO
79	SANCHEZ	MARROQUINO	EDUARDO	NO
107	SANTANDREU	SERRA	MARIA DEL PILAR	NO
93	SANZ	TUÑÓN	NICOLAS	NO
8	SAURA	BESA	CARLOS	NO
40	SUÁREZ	CAPUTTO	SARA	NO
44	SUREDA	FERNANDEZ	MARC	NO
68	VIÑAU	FONS	DAMIAN	NO
3	YANG		ZIYUE	NO